



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SERMIFLIO

PERIODO PROVISIONAL

CLAVE: SEM000050
Gobierno de FOLIO TRAMITE: #70,500

FECHA EXPEDICIÓN: 27-abril-2022

TLAQUEPAQUE

MUNICIPIO: HERNÁNDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER
 LOCALIDAD: RÍO BACO
 COLONIA: ZALATE
 LLEG CRUCE 1: MÉXICO
 LLEG CRUCE 2: RÍO BACO
 KM: TACOS
 ALTITUD: 180
 CÓDIGO CROTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

TACOS DE BIRRIA

FONDO 180 MTS

USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS

PORTE MZ: \$ 4.50 mts.

SANTIFICACIONES: 51 IMPORTE: 2750.50
VALIDACIÓN A PARTIR DE: 01-abril-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022

DIAS DE TRABAJO

SEG	ST	DS	09:00-17:00	A: 04:00-15:00	VIERNES	NO TRABAJA
ESTPS	SI	DS	09:00-17:00	A: 04:00-15:00	SABADO	NO TRABAJA
CRDOLIS	SI	DS	09:00-17:00	A: 04:00-15:00	DOMINGO	NO TRABAJA
IVES	NO TRABAJA					

EXCEPCIONES DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

SERVICIOS:

ESTADO TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO: HERNÁNDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER

AUT. 0001

Gobierno de

C. BEATRIZ EUGENIA ZURRILLA ROJAS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

Convenio para la temporalidad conforme al establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque, convoca que se autoriza en "Tianguis", por lo que al titular del presente permiso devorará todo el tiempo de su validez, dentro de límites completamente al día cumplido, no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

Al final de la venta de mercancías autorizadas, la condición para el trámite de clausuras que emite la dirección de Servicios Migratorios Municipales es el imparte de multa que deberá ser abonada por el titular del permiso.

Los precios establecidos por el P. deberán cumplir con las normas establecidas de segundas y las temperas deberán ser ceder de 10 kilogramos.

No se venderán ni se vende ninguna mercancía o producto autorizado en el permiso.

El permiso no será válido una vez se acompañe del recibo oficial de pago de licencia en una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

El permiso no quedará de autorizado en caso de su robo o extravío.

Podrá cancelar la validez del permiso a la administración de mercados en caso de un incumplimiento como interdiccionamiento.

aprox de 2 años de validez de acuerdo a indicación (ver) o no trabajando

QUEDA PROHIBIDO

vender de bebidas alcohólicas producidas de maíz molido y pimienta

alcoholizado o fermentado, fósforos, fósforo y explosivos.

vender en las fiestas y ferias locales de uso común en que a punto de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como otros.

vender en las instalaciones de los servicios y en los puentes de río y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a las plantas educativas existentes.

vender a una distancia menor de 50 mts. de puentes de vías, vías y sendas de vehículos de tracción al vapor o en batalla naval, tránsito de puestos en que se realizan actividades militares.

vender en espacios concurridos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de las inmediaciones municipales, edificios públicos y privados y a menos de 20 mts. de puertas de hospitales, lugares comunes y demás.

No venderán este permiso a otra persona sin su autorización escrita en la caligrafía mencionada.

El incumplimiento de la normativa local anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso mencionado.